



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD EX-2026-00261573- -UNC-ME#FD Desinformación y amenazas híbridas

VISTO:

El EX-2026-00261573- -UNC-ME#FD mediante el cual la Señora Subsecretaria de Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Lucrecia Irene Sosa, eleva la propuesta de realización de la Charla Debate "Desinformación y amenazas híbridas", a cargo del Director del Centro para la Democracia y la Resiliencia de GLOBSEC, experto en la temática, Lic.Mg. Wojciech Solak, desarrollarse el día 13 de abril del corriente año a las 17:30 hs y de manera presencial en el aula 41 de la Facultad de Derecho, UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que la actividad será organizada por la Subsecretaría de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la UNC de manera conjunta con la Embajada de Polonia.

Que se encuentra dirigida a los docentes, adscriptos, estudiantes y al público en general.

Que desde la dirección del Centro para la Democracia y la Resiliencia de GLOBSEC, Lic.Mg. Wojciech Solak lidera iniciativas de investigación y políticas centradas en el fortalecimiento de las instituciones y los procesos democráticos frente a las amenazas híbridas y la desinformación en Europa Central y Oriental.

Que las inscripciones serán gratuitas a través de la página de cursos de la Facultad de Derecho, UNC y se otorgarán certificaciones a quienes lo soliciten.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Subsecretaria de Relaciones Internacionales en relación a la aprobación de la Charla Debate "Desinformación y amenazas híbridas".

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Art. 1: Aprobar la realización de la Charla Debate "Desinformación y amenazas híbridas" a cargo del Director del Centro para la Democracia y la Resiliencia de GLOBSEC, experto en la

temática, Lic.Mg. Wojciech Solak, desarrollarse el día 13 de abril del corriente año a las 17:30 hs y de manera presencial en el aula 41 de la Facultad de Derecho, UNC.

Art. 2: Autorizar la inscripción a través de la página de cursos de la Facultad de Derecho.

Art. 3: Encomendar a la Subsecretaría de Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a la disertante y asistentes.

Art. 4: Regístrese, hágase saber y dese copia, pase a Subsecretaría de Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.